

BAQUEDANO, 26 JUN 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1523

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de Salud N° 061/2013 de fecha 05 de Junio de 2013.
2. Memorando de Alcaldía N° 108 de fecha 25 de Junio de 2013, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, KAUFMANN S.A. RUT: 92.475.000-6, por un monto de \$ 339.175.- (Trescientos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios, artículo 10 inciso N° 7 letra g, por reposición de equipamiento o servicios, accesorios que deben necesariamente ser compatibles con el modelo previamente adquirido por la respectiva entidad.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que KAUFMANN S.A. es proveedor único que se encuentra registrado para uso de la garantía, por adquisición de Ambulancia marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 313 CDI/F3550, Patente DP-JY69, del vehículo del Departamento de Salud, Posta Baquedano, según Art.10 inciso N°7 letra "g" de la Ley N°19.886

DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE Trato Directo por la Modalidad de "Proveedor Único", a KAUFMANN S.A. RUT: 92.475.000-6, por un monto de \$ 339.175.- (Trescientos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Salud: Subtítulo: 22 Item: 06 Asignación: 002 "Mantenimiento y Reparación de vehículos".
3. CONFECCÍONESE Orden de Compra a nombre de "KAUFMANN S.A." RUT: 92.475.000-6 por concepto de mantenimiento de vehículo del Departamento de Salud, proveedor único que se encuentra registrado para uso de la garantía, por adquisición de Ambulancia marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 313 CDI/F3550, Patente DP-JY69, del vehículo del Departamento de Salud, Posta Baquedano, según Art.10 inciso N°7 letra "g" de la Ley N°19.886
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMPO/OLL/mss

DISTRIBUCIÓN:

- o Control
 - o Alcaldía
 - o Adquisiciones
 - o Archivo
- 